

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-01-99) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente en la redacción dada por la igualmente mencionada Ley 42/1994, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, modificado por la ya repetida Ley 42/1994.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario (ante la D. Provincial de origen de la relación adjunta), conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992 antes citada, modificado por la también mencionada Ley 4/1999, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ciudad Real, a 21 agosto 2000.- (Firma ilegible).

RECLAMAC.	IDENTIFICADOR	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P.LIQUID.	IMPOR.	REG.	D.P. ORIGEN
02 00010891148	07 040040383638	HASSANI BOUBBER	ALFONSO X EL SABIO	13230	MEMBRILLA	07/99 11/99	192.450	RETA	ALBACETE
03 00013854433	07 130038401409	MANUEL OCAÑA TORRES	ARENAL, 5	13710	ARGAMASILLA ALBA	12/99 12/99	38.490	RETA	ALICANTE
14 00011480949	07 130035748053	MANZANARES CASTELLANOS J.	FERROCARRIL, 65	13600	ALCAZAR SAN JUAN	07/99 12/99	230.940	RETA	CORDOBA
16 99011302537	10 16100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	06/99 07/99	25.616	GRAL	CUENCA
16 00010561137	10 16100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	10/99 12/99	38.175	GRAL	CUENCA
19 00010384825	10 19100872915	DAVID GUIJARRO GRANADOS	RIO AZUER, 3	13240	LA SOLANA	01/00 01/00	871.229	GRAL	GUADALAJARA
23 00010376376	10 23105309565	M.G.M. MANUFACTURAS	PZ. SAN NICASIO 4	13730	STA CRUZ DE MUDELA	10/99 10/99	928.613	GRAL	JAEN
23 00010541983	10 23105309565	M.G.M. MANUFACTURAS	PZ. SAN NICASIO 4	13730	STA CRUZ DE MUDELA	11/99 11/99	631.232	GRAL	JAEN
23 00011565133	07 130042956264	MORAGO HORNOS COSME	NUEVO MANZANAR	13200	MANZANARES	07/99 08/99	76.980	RETA	JAEN
24 00010782905	07 130040240870	JESUS RUEDA CAÑADA	PZA STA MARIA 6	13250	DAIMIEL	07/99 07/99	38.490	RETA	LEON
28 00027356608	10 28110741557	GECONSA GRAL DE CONST.	CAMPO, 42	13700	TOMELLOSO	02/00 02/00	114.718	GRAL	MADRID
28 00027426427	10 28113138043	GARCIA RAMOS MANUEL	COLON, 27	13640	HERENCIA	02/00 02/00	114.718	GRAL	MADRID
28 00018076031	10 28129789731	CONSTRUCC. Y REFORMAS	DOÑA CRISANTA 15	13700	TOMELLOSO	12/99 12/99	136.444	GRAL	MADRID
28 00020852655	10 28129789731	CONSTRUCC. Y REFORMAS	DOÑA CRISANTA 15	13700	TOMELLOSO	01/00 01/00	244.186	GRAL	MADRID
28 00022055051	07 100018829296	RONCERO SAN ROMA JULIAN	CASTELLON, 2	13002	CIUDAD REAL	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00024529561	07 130027766973	JESUS OLMO MEDINA	ESPINOSA, 26	13700	TOMELLOSO	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00022182868	07 130032163295	SANTI SIMANCAS ALCANTAR	EMILIO CASTELAR 2	13600	ALCAZAR SAN JUAN	12/99 12/99	38.490	RETA	MADRID
28 00023875520	07 130034185141	RAMIREZ ARELLANO GONZAL	ARENAS, 62	13250	DAIMIEL	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00023389510	07 130035111489	ROJAS VILLAJOS VICENTE	FINCA SOTO DE LA	13116	ALCOBA	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00023262194	07 130046362277	TORRES CASTRO JUSTO	SAN PEDRO 11	13700	TOMELLOSO	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00023880570	07 280086974436	CEJUELA GLEZ JESUS	VIRGEN DE GRACIA	13200	MANZANARES	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00024617063	07 280342445154	POZO ALVAREZ RAFAEL	IGLESIA, 2	13420	MALAGON	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00019989254	10 28110741557	GEGONSA GENERAL DE CONS	CAMPO, 42	13700	TOMELLOSO	01/00 01/00	127.013	GRAL	MADRID
28 00017509185	10 28120478842	MONTALBAN EDIFYNG S.L.	GARCIA PAVON 100	13700	TOMELLOSO	12/99 12/99	75.835	GRAL	MADRID
28 00020345730	10 28120478842	MONTALBAN EDIFYNG S.L.	GARCIA PAVON 100	13700	TOMELLOSO	01/00 01/00	74.147	GRAL	MADRID
28 00022386366	07 280347747822	ACOSTA TORRES SAGRARIO	URB.LOS ALISOS 32	13005	CIUDAD REAL	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00024167429	07 280394202233	LULLA DIPY	URB. LOS ALISOS 32	13002	CIUDAD REAL	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00026167043	07 280433186634	FRAILE GONZALEZ SANDRA	LANZA, 3	13001	CIUDAD REAL	07/99 12/99	19.245	RETA	MADRID
28 00022019685	07 280435672965	LOPEZ CEPEDA LUIS FELIPE	DON VICTOR PEÑA	13700	TOMELLOSO	07/99 12/99	230.940	RETA	MADRID
28 00021131026	07 280463161654	LOPEZ SANCHEZ JESUS	PROVENCIO, 21	13630	SOCUELLAMOS	07/99 12/99	216.252	RETA	MADRID
29 00013129772	07 290073250733	ATENCIA SANCHEZ ALBERTO	TOMAS DE ANTEQU	13300	VALDEPEÑAS	07/99 12/99	230.940	RETA	MALAGA
30 00013329668	10 30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ JOS	CM DEL CAMPILLO	13002	CIUDAD REAL	02/00 02/00	229.439	GRAL	MURCIA
30 00011885681	10 30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ JOS	CM DEL CAMPILLO	13002	CIUDAD REAL	01/00 01/00	254.020	GRAL	MURCIA
43 00010507430	10 43104243745	JUAREZ PALOMO EUSEBIO	MAYOR, 71	13440	ARGAMASILLA CVA	10/99 10/99	283.106	GRAL	TARRAGONA
43 00010686373	10 43104243745	JUAREZ PALOMO EUSEBIO	MAYOR, 71	13440	ARGAMASILLA CVA	11/99 11/99	27.887	GRAL	TARRAGONA
52 00010147131	07 130026838100	GARCIA FERNANDEZ FRANCIS	LG CASA LA FUENT	13300	VALDEPEÑAS	07/99 12/99	230.940	RETA	MELILLA

=====0=====

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación citado, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de